

que se le sugieran los
Cavildos

Sugieran los Cavildos para poder entrar en las Puertas y
anuales, de la dignidad de millonero y Conde, a causa de
allure legitimam. Ingeidos, para no arder en los ayunta-
mientos en virtud de orden de Real Consejo, en que se
Serran, que estando el Sr. Joseph de Serran en su Casa y
Ya con politica y de quiciera que por prision Cavildos y
de los que ay a Comerse se le sugieran Suglier los
Cavildos para entrar en otras Puertas pidiendo los dias
mente como lo pidiere el acuerdo de quince de Publi-
gado de 18 años. La Ciu. de San Pablo de los Andes como aver
Conform. en la Resolucion Acuerdo de 17 de Mayo y se execu-
to en la forma siguiente

Sebota

El Sr. Don Felisio Andres Vex. Dico. que habiendo oido el
Informe de los Abogados y por la repetida buque tione
que en Publica se le sugieran Suglier los Cavildos al Sr.
Don Joseph Felices, a de gares se le sugieran Cumpliendo
con la obligacion de ser oido en los ayuntamientos
El Sr. Don Juan de Serran Vex. Dico. que habiendo oido el
Informe de los Abogados y que en el seduda de prision
de prision politica de Serran en su Casa Recluso al Sr. Don
Joseph Felices y no constarle mas que la voz Comun de
estar preso en su Casa y ofrezere duda en si queda o no qui-
tando a Sr. Don Joseph como a otro qual quiera que se le
Conseme fante embarazo para poderle Suglier ningun
Cavildo por causa de ganancia personal, a de gares se le
salte ara Maj. P. de su Real Consejo la duda en que
esta Ciu. de San Pablo y con lo que se dice en para a de gares
a quello que fuere de su obligacion y en el Interim no
biene en que se sugiera

El Sr. Don Juan de Serran Vex. Dico. que habiendo
oído el parecer de los Abogados en que dicen queriendo
de prision politica y no prision de los algunos deve esta
Ciu. de Publica Suglier los Cavildos, por constar